



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón de Monegros
Ana María Puey Campos
25/06/2025



Ayuntamiento de
Castejón de
Monegros

NIF: P2211300E

Secretaría

Expediente 1532496R

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

HACE SABER:

Que ante los problemas que están generando los perros sueltos a la ciudadanía en general, que de todos son conocidos, se informa:

- En los espacios públicos la presencia y circulación de los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de los mismos.
- Ningún perro puede estar suelto en la vía pública. Será obligatorio la utilización de correa o cadena.
- Queda terminantemente prohibido soltar los perros para que hagan sus necesidades orgánicas. El dueño del perro está obligado a retirar las defecaciones y depositarlas en el lugar apropiado.
- Todos los perros, deben tener su Cartilla Sanitaria actualizada

Cualquier actuación contraria a lo regulado en este bando será sancionada.

Castejón de Monegros, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA
Fdo. Ana Puey Campos



Ayuntamiento de Castejón de Monegros

Código Seguro de Verificación: RYAA AAK2 9Q7A MA4E 7AKQ

Bando animales sueltos - Castejón de Monegros - SEFYCU 5952229

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://castejondemonegros.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1